



**MEPADIP S.A.**

CUIT N° 30-66138389-1. Se comunica que por Reunión de Directorio y de Asamblea General Extraordinaria del 05/05/2020 se resolvió modificar el Objeto Social. En consecuencia se modifica el artículo tercero del Estatuto Social que queda redactado de la siguiente forma: “ARTÍCULO TERCERO: La Sociedad tiene por objeto la prestación y explotación de servicios de comunicación audiovisual en todo el territorio de la República Argentina, incluyendo pero sin limitarse a la radiodifusión, radiocomunicación, telefilme y televisión (en cualquiera de sus formatos y formas de emisión) como así también cualquier servicio complementario a ellos y la producción y generación de contenidos para cualquiera de esos servicios. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad para realizar negocios, actividades y servicios de producción audiovisual, cómo así también gestionar y organizar diversos contenidos sonoros o audiovisuales para una señal o programa, así como también su explotación y comercialización. Asimismo, la Sociedad podrá adquirir y/o mantener participaciones accionarias en sociedades existentes o a crearse que exploten o presten servicios de comunicación audiovisual y/o de cualquier otro servicio complementario a ellos. También podrá comercializar espacios publicitarios en medios de comunicación, propios o de terceros. Para cumplir con sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes y/o por el Estatuto”. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 05/05/2020 Juan Dario Veltani - T°: 85 F°: 933 C.P.A.C.F.

e. 22/06/2020 N° 24454/20 v. 22/06/2020

**Fecha de publicación:** 22/06/2020